



BOP N° 849

08-09-97

0.0.0

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente F.E. N° 032/97, caratulado:  
"s/PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN COBRO DE HABERES"; y

**CONSIDERANDO:**

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones desarrolladas por este Organismo de control, tras la recepción de una denuncia presentada por la Sra. Julia M. OCARANZA, a través de la cual dá cuenta de las circunstancias a que se refiere la carátula transcripta.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 047 /97, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E  
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Declarar concluida la investigación desarrollada por este Organismo de control tras la recepción de una denuncia presentada por la Sra. Julia M. OCARANZA, a través de la cual dá cuenta de las circunstancias a que se refiere la carátula transcripta, ello por los motivos explicitados en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hacer saber al Sr. Ministro de Salud y Acción Social que a la brevedad deberá ordenar la instrucción de un sumario administrativo tendiente a verificar la veracidad o falsedad de la

denuncia realizada por la Sra. Julia M. OCARANZA, y en su caso determinar y deslindar las responsabilidades que correspondan.

ARTICULO 3º.- Haciendo entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 047/97, notifíquese al Sr. Ministro de Salud y Acción Social y a la denunciante, debiendo asimismo remitírsele al primero copia certificada del expte. F.E. N° 032/97. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 080/97.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 11 JUL 1997

  
DR. VIRGILIO V. MARTÍNEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur